



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LE TALLAN

Resolución de Alcaldía

N°0116-2021-MDET/A

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Sinchao Grande (El Tallan) 12 de Marzo del 2021

VISTO:

 El Informe N°019-2021-DSA/ATM-MDT, del Señor José Víctor Cárcamo Fernández Jefe del Departamento de Saneamiento Ambiental en donde solicita la Aprobación del **Plan Anual de Trabajo 2021, del Programa Municipal Educca**, En la Municipalidad Distrital de El Tallan , Proveído de Gerencia Municipal de fecha 15/03/2021 e Informe Legal N°034-2021-A.L.E.

CONSIDERANDO:

 Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

 Que, en concordancia con la autonomía política de las que gozan los gobiernos locales el inciso 6 artículo 20°, Que en los Artículos 78ª y 80ª de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: las Municipalidades ejercen funciones en materia de Saneamiento Ambiental Salubridad y salud, así como protección y conservación del medio ambiente

 Que a través del Informe N°019-2021-DSA/ATM-MDT, del Señor José Víctor Cárcamo Fernández Jefe del Departamento de Saneamiento Ambiental en donde solicita la Aprobación del **Plan Anual de Trabajo 2021, del Programa Municipal Educca**, En la Municipalidad Distrital de El Tallan , Proveído de Gerencia Municipal de fecha 15/03/2021 e Informe Legal N°034-2021-A.L.E. A fin de que apruebe mediante Resolución de Alcaldía.

Estando Informado y de conforme con lo dispuesto a las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41.-de la ley orgánica de Municipalidades –MEF y el Artículo 20° Numeral 6 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972; y demás leyes aplicables.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, Plan Anual de Trabajo 2021, del Programa Municipal Educca, En la Municipalidad Distrital de El Tallan, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, jefe de Departamento de Saneamiento Ambiental, el cumplimiento de la presente Resolución en lo que fuera su competencia. demás Oficinas administrativas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LE TALLAN
Resolución de Alcaldía
N°0116-2021-MDET/A



ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes, como también remitir a los responsables de la publicación en el portal institucional www.munieltallan.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN

Leonardo Macalupu Zapata
ALCALDE